



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2025/02/28
Publicación	2025/02/28
Vigencia	2025/02/28
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6406 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: HACIENDA.- SECRETARÍA DE HACIENDA.

MIRNA ZAVALA ZUÑIGA, SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 9 FRACCIÓN III, 14 FRACCIÓN VIII, 15, 24, 46 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y, 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo del Estado se auxilia de diversas dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal, la cual se divide en Administración Pública Central y Administración Pública Paraestatal. La Administración Pública Central está integrada por la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, las Secretarías de Despacho y la Consejería Jurídica. Por su parte, la Administración Pública Paraestatal está conformada por organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

La Administración Pública Paraestatal es una modalidad organizativa de entidades dependientes del Poder Ejecutivo, dotadas de personalidad jurídica propia y autonomía jerárquica para desempeñar funciones administrativas, por lo que dicha autonomía les permite ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y garantizar la prestación eficiente y expedita de servicios esenciales para la sociedad.

Para la creación de estos organismos, el Estado puede recurrir a figuras del derecho público o del derecho privado. Según la legislación mexicana, los organismos descentralizados pertenecen al ámbito del derecho público, mientras que las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos están regulados por el derecho privado. Estas entidades se agrupan por sectores específicos según su objeto y su competencia, de conformidad con las leyes y

reglamentos aplicables, así como con las Secretarías a las que están adscritas.

Los organismos descentralizados están regulados por la ley o decreto que los crea, el cual establece su condición de personas morales, su patrimonio, sus órganos de gobierno, su objeto y, las facultades del Estado para supervisar su funcionamiento. Además, de estar facultados para emitir su propia reglamentación interna cuando así se requiera.

Las empresas de participación estatal mayoritaria son entidades a través de las cuales el Estado realiza funciones administrativas con el fin de cumplir objetivos estratégicos y satisfacer el interés público. Para ser consideradas como tales, el Gobierno Estatal debe poseer más del cincuenta por ciento del capital social, tener la facultad de designar a la mayoría de los integrantes de su órgano de gobierno o contar con atribuciones para vetar decisiones adoptadas por dicho órgano.

Si bien estas entidades no están siempre enunciadas de manera expresa en los ordenamientos legales, su finalidad es desempeñar funciones específicas del Estado que requieren agilidad y eficacia, no obstante, su existencia debe extinguirse una vez cumplido el objeto para el cual fueron creadas.

Derivado del cambio de administración y en cumplimiento con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada el 30 de septiembre de 2024 por la LVI Legislatura en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6349, se llevó a cabo una reestructura tanto de la Administración Pública Central como de la Paraestatal. Dicha reestructura implicó la redistribución de funciones, la creación y eliminación de diversas entidades y la redefinición de los sectores administrativos conforme a los nuevos lineamientos legales y organizacionales.

Esta reestructura busca optimizar los procesos de gestión y administración dentro del Poder Ejecutivo, fortaleciendo la eficiencia en la prestación de servicios públicos y garantizando una mejor coordinación entre las dependencias y entidades. La reorganización también ha implicado una actualización de los marcos normativos aplicables a cada sector, lo que requiere una adecuada integración y control de los organismos descentralizados y de participación estatal mayoritaria bajo los nuevos criterios establecidos por la Ley Orgánica.



Así mismo, es de resaltar que, en el artículo octavo transitorio de la citada ley, se establece que, para efectos de las facultades, funciones, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte y la Secretaría de Desarrollo Social, continuarán a cargo de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría del Bienestar, respectivamente, por lo que, los organismos descentralizados sectorizados a dichas Dependencias continuarán bajo su dirección con la excepción de la citada Secretaría de Movilidad y Transporte, la cual desaparece por lo que las atribuciones que hasta antes de la expedición de la multicitada Ley Orgánica tenía conferidas, son asumidas por la Secretaría de Gobierno.

Por lo que concierne a la Secretaría de Turismo y Cultura, se realiza la división de sus atribuciones, a efecto de establecer la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, asumiendo las atribuciones que en la materia correspondan a cada una, por lo que los organismos que previamente pertenecían a la Secretaría de Turismo y Cultura deberán hacer las gestiones administrativas necesarias en lo que en materia de sus atribuciones corresponda para la adecuada sectorización a las nuevas Secretarías.

Finalmente se hace la precisión que por cuanto a las Secretarías de Obras Públicas y de Desarrollo Social cambian de nombre a Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Bienestar, respectivamente por lo que en el caso particular como ya se mencionó, en el transitorio octavo de la Ley Orgánica que nos ocupa las mismas asumirán funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos para sus predecesoras por virtud de las facultades y atribuciones conferidas a éstas mediante el Decreto Número Cinco por el que se Expide la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y se Reforman Diversas Disposiciones de Distintas Leyes en Materia de Reingeniería Administrativa.

Lo anterior se precisa derivado de que, en el ámbito estatal, el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, establece que la Secretaría de Hacienda debe emitir, durante el mes de febrero de cada año, un acuerdo que haga público el listado de entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal, agrupadas por sector.

Para la elaboración de esta relación, la Secretaría de Hacienda, a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, solicitó a cada una de las Secretarías de

Despacho que conforman el Poder Ejecutivo Estatal la información correspondiente a las entidades que tienen sectorizadas, incorporando en este documento únicamente aquellas reportadas por cada una de ellas.

Consecuentemente, se emite el presente acuerdo, con la finalidad de dar a conocer la relación de los organismos auxiliares de la Administración Pública Paraestatal, agrupados por Secretaría, de conformidad a la sectorización que poseen.

Una vez expuesto todo lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo es de orden público, tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía en general, la relación de los organismos auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, los cuales se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Organismos Descentralizados

1.- Instituto Estatal Pro-Veteranos de la Revolución del Sur. - Creado mediante el "Decreto número 60.- Por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3129 de fecha 03 de agosto de 1983.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno, mediante el "Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

2.- Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC). - Creado mediante la "Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", publicada en el Periódico Oficial "Tierra y

Libertad” número 4572 de fecha 28 de noviembre de 2007.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Diez. - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5037 de fecha 24 de octubre de 2012.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante el “Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5081 de fecha 03 de abril de 2013, ratificada mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

3.- Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. - Creada mediante la “Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5105 Alcance de fecha 17 de julio de 2013.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

4.- Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos. - Creado mediante la “Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5081 de fecha 03 de abril de 2013.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante la mencionada Ley, misma sectorización que fue ratificada a través del “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

5.- Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos. - Creada mediante la “Ley Estatal de Protección Civil de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5569 de fecha 16 de enero de 2018.

Sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante la mencionada Ley, misma que fue ratificada a través del “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de

abril de 2019.

6.- Coordinación General de Movilidad y Transporte. – Creado mediante el “Decreto número seis por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Coordinación General de Movilidad y Transporte” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6349 de fecha 30 de septiembre de 2024 y sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante el citado Decreto.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Organismos Descentralizados

1.- Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM). - Creado mediante la “Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3151 de fecha 04 de enero de 1984.

Sectorizado a la Secretaría de Hacienda, mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomiso Público

2.- Fideicomiso de Certificados de Participación Ordinaria (CPO's). - Creado mediante el “Decreto número Doscientos Cuarenta. - Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a Refinanciar y Substituir la Deuda Pública directa a cargo del Gobierno del Estado”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4129 de fecha 20 de julio de 2001. Sectorizado a la Secretaría de Hacienda mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Sin operación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Organismos Descentralizados

1.- Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI) o Fondo Morelos. - Creado mediante la “Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4732 de fecha 12 de agosto de 2009.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Novecientos Noventa y Tres. - por el que se reformó de manera integral la Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5415 de fecha 21 de julio de 2016.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

2.- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). - Creada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577 de fecha 19 de diciembre de 2007.

Misma que fue abrogada mediante la “Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5726 de fecha 17 de julio de 2019, sin que la misma modificara la naturaleza jurídica del Organismo Descentralizado.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

3.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR). - Creado mediante la “Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3595 de fecha 08 de julio de 1992.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

4.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM). - Creado mediante la “Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4405 de fecha 03 de agosto de 2005.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el

“Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

5.- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos. - Creado mediante la “Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5984 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019, reformado con fecha 23 de octubre del 2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 6001.

Fideicomisos Públicos

6.- Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI). - Creado mediante la “Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4617 de fecha 04 de junio de 2008.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

7.- Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos. - Creado mediante el “Decreto número Ochocientos Catorce. - por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4848 de fecha 10 de noviembre de 2010.

Mismo que se formalizó mediante la celebración del “Contrato de Fideicomiso TraslATIVO de dominio, inversión y administración número 386, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en su carácter de fideicomitente, y el Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciaria”, en fecha 26 de septiembre de 2011.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019

8.- Fideicomiso del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP).- Creado mediante el “Decreto número Sesenta y Uno.- Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

9.- “Aeropuerto de Cuernavaca”, S.A. de C.V.. - Creada mediante el “Decreto número Doscientos Diecinueve. - Por el que se autoriza la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable que se denomina Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4332 de fecha 09 de junio de 2004.

Sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fideicomisos Públicos

1.- Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE). - Creado mediante el “Decreto número Novecientos Ochenta y Ocho. - Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a construir un Fideicomiso de Administración e Inversión, para el Fomento Agropecuario del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4656 de fecha 19 de noviembre de 2008.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante el “Decreto número Novecientos Ochenta y Ocho”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra

y Libertad” número 4656 de fecha 19 de noviembre de 2008.

2.- Fideicomiso de Impulso Financiero al Campo Morelense (FIFCAM). - Fideicomiso Público, creado mediante la “Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4685 de fecha 04 de marzo de 2009.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mediante la mencionada “Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4685 de fecha 04 de marzo de 2009.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Organismos Descentralizados

1.- Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM). - Creado mediante el “Decreto número Doscientos Veinticinco. - Que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3591 de fecha 10 de junio de 1992.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

2.- Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA). - Creado mediante el “Decreto número Setecientos Dieciséis. - Por el que se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3990 de fecha 21 de julio de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

3.- Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM). - Creado mediante el “Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y

Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

4.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP MORELOS). - Creado mediante el "Decreto número Quinientos Ochenta y Tres. - Por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el "Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

5.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECYTE). - Creado mediante el "Decreto número Quinientos Setenta y Uno. - Por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el "Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

6.- Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ). - Creada mediante el "Decreto número Mil Ciento Setenta y Cinco. - Por el que se crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 Sección Segunda de fecha 23 de agosto de 2000.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el "Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

7.- Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM). - Creada mediante el "Decreto número Mil Novecientos Ochenta y Cinco. - Por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el "Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

8.- Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR). - Creada

mediante el “Decreto número Doscientos Ochenta y Ocho. - Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4337 de fecha 07 de julio de 2004.

Sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

9.- Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM). - Creado mediante la “Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4543 de fecha 04 de julio de 2007.

Sectorizado a la Secretaría de Educación, mediante el “Decreto número Seiscientos Cincuenta y Dos. - Por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, con el objeto de sectorizar el Instituto del Deporte y Cultura Física, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5780 de fecha 05 de febrero de 2020.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Organismos Descentralizados

1.- Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM). - Creado mediante el “Decreto número Cuatrocientos Veintisiete. - Mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3940 de fecha 23 de septiembre de 1998.

Sectorizado a la Secretaría de Infraestructura mediante el “Acuerdo por el cual se sectoriza a la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo Estatal, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6389 de fecha 15 de enero de 2025.

SECRETARÍA DE SALUD

Organismos Descentralizados

1.- Servicios de Salud de Morelos (SSM). - Creado mediante el “Decreto

número Ochocientos Veinticuatro que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3829 de fecha 27 de noviembre de 1996.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

2.- Hospital del Niño Morelense. - Creado mediante la “Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3990 de fecha 21 de julio de 1999.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

3.- Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos (COESAMOR). - Creado mediante el “Decreto número Mil Ciento Ochenta y Tres. - Por el que se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4074 de fecha 06 de septiembre de 2000.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

4.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF MORELOS). - Creado mediante la “Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4569 de fecha 21 de noviembre de 2007.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Organismos Descentralizados

1.- Instituto Morelense de Estudio de la Familia. Creado mediante el “Decreto número setecientos noventa y siete. - Por el que se crea el Instituto Morelense de Estudio de la Familia”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5878, de fecha 11 de noviembre de 2020.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría del Bienestar, mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Organismos Descentralizados

1.- Comisión Estatal del Agua (CEAGUA). Creada mediante la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4079 de fecha 29 de septiembre de 2000.

Misma que fue reformada mediante el “Decreto número Ocho. - Por el que se reforma el título, la denominación de algunos capítulos y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5035 de fecha 15 de octubre de 2012.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

2.- Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT). - Creada mediante el “Decreto número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3730 de fecha 08 de febrero de 1995.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública

Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomiso Público

3.- Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (FILATEQ). - Creado mediante el “Decreto que declara que son propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal 505-00-00 Has. que, con base en el Decreto del 10 de febrero de 1942, fueron expropiados a los Ejidos Tehuixtla, Vista Hermosa, Xoxocotla y Tequesquitengo, del municipio de Jojutla, Mor., a favor de la Nación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 1975.

Mediante el “Decreto por el que se autoriza la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 1990, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través del “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

OTROS

Organismos Descentralizados

1.- Operador de Carreteras de Cuota (OCT). - Creado mediante el “Decreto número Doscientos Noventa y Dos. Por el que se crea el Organismo Público Estatal Descentralizado denominado Operador de Carreteras de Cuota”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4338 de fecha 14 de julio de 2004.

2.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. - No sectorizado. Creado mediante la “Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5490 Alcance, de fecha 19 de abril de 2017.

3.- Productos de Morelos. - Creado mediante la “Ley para la creación de la

Empresa Paraestatal que se denomina Productos de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3203 de fecha 02 de enero de 1985. Sin operación.

4.- Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT). - Constituido mediante el “Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5088 Alcance de fecha 08 de mayo de 2013.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura, mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

5.- Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO). - Creado mediante el “Decreto número Mil Trescientos Noventa y Nueve. - Por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4929 Alcance de fecha 09 de noviembre de 2011.

Por “Decreto número Mil Doscientos Dieciocho. - por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones del diverso número Mil Trescientos Noventa y Nueve, por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal”, se modificó la denominación del citado organismo para quedar como “Museo Morelense de Arte Popular” (MMAPO), publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5157 de fecha 15 de enero de 2014.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

6.- Centro Morelense de las Artes (CMA). - Creado mediante la “Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4721 de fecha 01 de julio de 2009.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

Fideicomisos Públicos

7.- Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano (MMAC).- Creado mediante el “Decreto número Mil Trescientos Setenta y Cinco.- Por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5478 de fecha 01 de marzo de 2017.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

8.- Fideicomiso Auditorio Cultural “Teopanzolco”. - Creado mediante el “Decreto número Mil Trescientos Setenta y Seis. - Por el que se crea a la entidad paraestatal denominada Auditorio Cultural Teopanzolco; y se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que mediante el instrumento idóneo determine la naturaleza jurídica y demás particularidades para su operación”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5478 de fecha 01 de marzo de 2017.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

9.- Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.- Creado mediante el “Decreto número Novecientos Quince.- Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar todos los actos necesarios para la constitución de un Fideicomiso Público para la Operación y Administración del Centro de Congresos y Convenciones denominado Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4444 de fecha 08 de marzo de 2006.

Por Decreto número Ochocientos Setenta y Ocho publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5430 de fecha 31 de agosto del 2016, se reformó el Decreto número Novecientos Quince, para que la denominación del citado Fideicomiso quedara como “Fideicomiso Centro de Congresos y

Convenciones Morelos”.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

10.- Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR). - Creado mediante el “Decreto número Sesenta y Uno. - Por el que se reforma el artículo 25, y se adicionan los artículos 48, 58 bis-9 y 58 bis-10, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y se adiciona la fracción II del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5663 de fecha 02 de enero de 2019.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura, a través del “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

11.- Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. - Creado mediante el “Acuerdo por el que se ordena se revoque el contrato de fideicomiso de fecha 12 de mayo de 1943, procediéndose a la constitución de uno nuevo a fin de que Nacional Financiera, S.A., reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el Balneario de Agua Hedionda”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 1975.

Mediante el “Acuerdo por el que se ordena la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene el Gobierno Federal en su carácter de Fideicomitente en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en favor del Gobierno del Estado de Morelos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de enero de 1993, fue transferido el Fideicomiso que nos ocupa en favor del Gobierno del Estado de Morelos.

Sectorizado a la entonces Secretaría de Turismo y Cultura, hasta en tanto se lleve a cabo su completa liquidación y extinción, mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

ORGANISMOS AUXILIARES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Organismos Descentralizados

1.- Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR). - Creado mediante la “Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Misma que fue abrogada mediante la “Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5053 de fecha 26 de diciembre de 2012.

2.- Casa Propia para los Morelenses (CAPROMOR). - Organismo Descentralizado, constituido mediante la “Ley del Instituto Casa Propia para los Morelenses”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3079 de fecha 18 de agosto de 1982.

Misma que fue abrogada por la “Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3396 de fecha 14 de septiembre de 1988.

3.- Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos. - Organismo Descentralizado, creado mediante el “Decreto número ciento ocho por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5354 el 23 de diciembre de 2015.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

El 30 de septiembre de 2020 mediante publicación número 5866 del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” se ordenó su extinción a través del “Decreto número setecientos cincuenta y seis por el que se autoriza la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos”.

4.- Centro de Rehabilitación Integral Xoxotla. - Creado mediante la “Ley que crea el Centro de Rehabilitación Integral Xoxotla como Organismo Descentralizado Estatal”, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3677 de fecha 02 de febrero de 1994.

Sectorizado a la Secretaría de Salud mediante el “Acuerdo de Sectorización de las Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de



Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5694 de fecha 03 de abril de 2019.

El 31 de agosto de 2022 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6109 el “Decreto número cuatrocientos sesenta, por el que se abroga la Ley que crea el Centro de Rehabilitación Integral Xoxotla como Organismo Descentralizado Estatal”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 28 días del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
MIRNA ZAVALA ZUÑIGA
RÚBRICA.